

GUIA DE REMISION N° 762 /2011-AG-PEBPT-DE **MINAG — PEBPT**
Dirección Ejecutiva 013

Tumbes, 10 de mayo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 762 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de mayo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 001/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Protección del Muro de Contención Sector La Peña", del 13 de abril del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes de la Margen Izquierda, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10-MAY-11	12:37	
OFICINA DE ADMINISTRACION	10 MAY 2011	12:33	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	10 MAY 2011	12:42	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 MAY 2011	3:10 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 762 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 MAY 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 070/97-INADE-PEPT-8701 del 21 de julio de 1997, Resolución Directoral N° 021/98-INADE-PEBPT-8701 del 18 de marzo de 1998, Oficio N° 186/2011-AG-PEBPT-D.INF del 27 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 070/97-INADE-PEPT-8701 del 21 de julio de 1997, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**Protección del Muro de Contención Sector La Peña**", por un monto ascendente a S/.333,721.35 (Trescientos treinta y tres mil setecientos veintiuno con 35/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, con Resolución Directoral N° 021/98-INADE-PEBPT-8701 del 18 de marzo de 1998, se aprueba la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: "**Protección del Muro de Contención Sector La Peña**", por un monto ascendente a S/.314,261.09 (Trescientos catorce mil doscientos sesenta y uno con 09/100 nuevos soles) y un saldo a favor del Contratista de S/.1,393.83 (Mil trescientos noventa y tres con 83/100 nuevos soles).

Que, con la participación de la Dirección Ejecutiva en coordinación con la Comisión de Regantes de la Margen Izquierda; se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 001/2011-AG-PEBPT-DE** del 13 de abril del 2011, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Oficio N° 186/2011-AG-PEBPT-D.INF del 27 de abril del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: "**Protección del Muro de Contención Sector La Peña**".

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: "*Constituyen funciones de la Junta de Usuarios....23.3.-Elaborar,*

Resolución Directoral N° 762 /2011-AG-PEBPT-DE

ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a; Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, propendiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...”

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 001/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: “**Protección del Muro de Contención Sector La Peña**” del 13 de abril del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes de la Margen Izquierda, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo